

tener, ni aun de mano del gobierno, aquella porción de tierra con un asignado de cien francos, así como no se podían obtener de él cien francos en dinero. Era necesario comprar bienes nacionales en subhasta con asignados en la mano; y había decaído tanto el valor de este papel que con un asignado de cien francos no se podía comprar en subhasta un palmo de terreno.

De modo que, prescindiendo de todo descrito, una suma en asignados no daba idea de ningún valor; y aun cuando el gobierno hubiese gozado de la confianza que no tenía, no podían dejar de caer los asignados en una desestimación total.

Se conoció después el error, cuando ya no fué posible comprar ningún género, por corto que fuese su valor, aunque se ofreciese la mayor suma de asignados. Entónces se recurrió á la creación de *mandatos*, esto es, de un papel por cuyo medio se podía adquirir sin subhasta una cantidad determinada de bienes nacionales; pero se cometieron errores en la ejecución, y por otra parte no era ya tiempo de plantear semejantes proyectos.

FIN DEL TOMO SEGUNDO.

TABLA ANALÍTICA

DE LOS CAPITULOS Y DE LAS PRINCIPALES
MATERIAS

QUE CONTIENE ESTE TOMO.

CAPÍTULO XVII. — De los efectos de los reglamentos del gobierno, que tienen por objeto influir en la producción.... pág. 5

Objeto de los reglamentos. Peligro de los sistemas. Nadie tiene mas sistemas que el que se precia de no tener ninguno.

§ I. — Efecto de los reglamentos que determinan la naturaleza de los productos. p. 7

La naturaleza de las necesidades determina el valor de los productos, y el valor de los productos determina la naturaleza de la producción.

El producto que mas rinde es el que mas debe promover la sociedad, y el que le acarrea mas ventajas.

Los mejores jueces de los productos que mas

rinden son los productores, y no el gobierno.

Aplicacion de estos principios á los productos agrícolas,

A los productos manufacturados. Porqué se solicitan con tanto empeño los reglamentos.

Ejemplos:

A los productos comerciales. En estos han querido influir principalmente los gobiernos.

DIGRESION sobre lo que se llama balanza del comercio..... pág. 19

Qué cosa es la balanza del comercio.

A qué se reducen las operaciones del comercio con el extranjero.

El beneficio del comercio con el extranjero no es igual al valor que se recibe en numerario, sino á la diferencia entre el valor de los envíos y el de los retornos (nota).

Valor por valor, no conviene á una nacion recibir metales preciosos con preferencia á cualquiera otra mercancia.

El valor de los metales preciosos decae cuando su cantidad excede á las necesidades.

Los motivos de preferencia, que tiene la moneda para los particulares sobre las demas mercancias, no existen con respecto á las naciones.

La introduccion del numerario, y de las materias de que se hace, no aumenta los capitales de un pais mas que la introduccion de cualquiera otra mercancia.

Los capitales de un pais salen igualmente cuando se exportan mercancias que cuando se exporta numerario.

La exportacion del numerario proporciona á la produccion interior una salida igual á la exportacion de las demas mercancias.

Los valores que se consumen lentamente, como el numerario, no son mas favorables á la conservacion de los capitales, que los valores que se consumen rápidamente, como los géneros.

La utilidad del numerario es limitada.

Es verdad que con el dinero se adquiere todo, pero puede ser con condiciones onerosas.

Aun cuando fuese de desear una balanza constantemente favorable, seria imposible obtenerla.

Causas del falso sistema seguido en toda Europa con respecto á la balanza del comercio.

Fis de la digresion sobre la balanza del comercio, y continuacion del párrafo primero.

Los reglamentos que ponen trabas á la im-
Tom. II.

- portacion, establecen un monopolio en favor del productor indigena contra el consumidor indigena.
- Pagamos siempre los productos extranjeros con productos de nuestra propia creacion.
- Vale mas producir aquellos en que le hacemos ventaja, y comprarle aquellos en que él nos la hace.
- Porqué es mas útil proteger los intereses del consumidor que los del productor.
- La carestia de los productos es una de las causas mas generales de la pobreza de las naciones.
- Conviene á una nacion comprar lo mas barato que pueda donde quiera que lo encuentre, aunque sean objetos manufacturados y de lujo, y aun cuando el interes, por ser muy subido en ella, acarree perjuicio á sus productores.
- No todos los consumidores resarcan como productores el exceso de gastos que les obliga á hacer el monopolio como consumidores.
- Ademas de aumentarse con las prohibiciones los gastos de los consumidores, se priva tambien á estos enteramente de ciertos productos.
- Las trabas, en vez de variar el curso de un

- comercio, suelen destruirle enteramente.
- Respuesta á la objecion de que con el sistema de prohibiciones va en aumento la prosperidad.
- Qué especie de perjuicio se hace al pais extranjero cuyas mercancías se prohiben.
- Las prohibiciones convierten en crímenes unos actos inocentes, por egemplo, el contrabando.
- Los derechos de entrada admisibles como impuesto sobre la produccion.
- De los tratados de comercio y de su utilidad.
- Las prohibiciones consideradas como represalias.
- Peligro que hay en abolirlas de repente.
- Efecto de los estímulos que se conceden á la exportacion de los productos indigenas.
- Pagar una prima ó premio de exportacion es pagar anticipadamente al extranjero la ganancia que se quiere sacar de él.
- Pagar una prima por fabricaciones interiores es querer obtener un producto que cuesta mas de lo que vale, y hacer un cambio perjudicial de anticipaciones por productos.
- Excepciones. Refutacion de la doctrina de Smith.
- Abusos de los estímulos concedidos por los gobiernos.

Las recompensas merecidas no llevan consigo ningún riesgo.

§ II. — Efecto de los reglamentos que determinan el modo de produccion.... pág. 81

El influjo del gobierno sobre las operaciones de la agricultura ha sido casi siempre favorable, porque se ha limitado á propagar la instruccion y á mantener el buen órden. Las fábricas han sufrido mas el azote de los reglamentos, porque era mas fácil sujetarlas á ellos.

Las corporaciones y las maestrias establecen un monopolio en favor de los productores contra los consumidores.

Porqué son vivamente solicitadas, y fácilmente concedidas.

No son eficaces para asegurar la perfeccion de los productos, y perjudican á su multiplicacion.

La prosperidad de las artes ha acompañado siempre á la libertad de la industria.

Los reglamentos son útiles para precaver los malos efectos de la impericia, y cuando sirven para impedir un fraude, ó para acreditar un hecho.

Las patentes ó privilegios de invencion no

tienen inconveniente, siempre que no duren demasiado.

§ III. — De las compañías privilegiadas, p. 102

Las compañías privilegiadas hacen que pague el consumidor los productos de su comercio á mas alto precio que si ellas no existiesen. Si es verdad que no se puede comerciar con ciertos países sino por medio de compañías. Si es verdad que las compañías compran mas ventajosamente en el extranjero.

Las ganancias de las compañías privilegiadas no son para la nacion, sino que se adquieren á costa de ella.

No se aprovechan de su monopolio, y alejan la industria privada.

Las compañías pueden ser útiles para entablar un comercio enteramente nuevo.

§ IV. — De los reglamentos relativos al comercio de granos..... pág. 114

Todo país tiene siempre tantos habitantes como puede alimentar.

Este número de habitantes tiene en un año bueno mas víveres que los que necesita, y ménos que los que exija su consumo, cuando el año es malo.

Las reservas de un año bueno en favor de otro malo son el único medio de evitar este inconveniente.

No se puede esperar esta precaucion de los consumidores.

Ni de los especuladores.

Ni del gobierno.

Sino de las compañías responsables.

Las mejores provisiones y las mas constantes son las del comercio mas libre.

Preocupaciones populares contra los acopios de granos.

Y contra las ganancias de los comerciantes.

Los reglamentos administrativos han sido siempre mas funestos que útiles.

El gobierno provee mal por sí mismo, y siempre á mucho mas alto precio.

Qué cosa son los beneficios del gobierno (nota).

La mejor prima ó premio de la importacion es el precio subido de los granos.

Por qué medios se podria conseguir que las escaseces fuesen mas raras y ménos funestas.

De los límites que debe poner la prudencia á la libertad del comercio de granos.

Dificultades que han resultado en Inglaterra de una produccion de trigo demasiado costosa.

La provision por medio del comercio es mas igual que la que se obtiene con el cultivo.

Sin embargo, no conviene depender enteramente de aquella.

CAR. XVIII. — Si el gobierno aumenta la riqueza nacional, haciéndose él mismo productor..... pág. 137

Cuando causa pérdida una empresa tomada por el gobierno, recae esta pérdida sobre la nacion, á pesar de las ganancias que puedan resultar á los particulares.

Por qué razones es casi siempre el gobierno un mal empresario.

El gobierno, como productor, es un rival que perjudica á los particulares.

Si hay algunas empresas que el gobierno deba administrar por sí mismo.

El gobierno contribuye eficazmente, pero de un modo indirecto, á la produccion de los particulares, haciendo ú conservando caminos, canales, puertos, y establecimientos que conserven, aumenten y difundan las luces.

Pero el medio mas eficaz que tiene para este objeto, es proporcionar á los particulares libertad y seguridad.

Si los tributos impuestos á las naciones subyugadas son un buen medio de proporcionar riquezas á la nacion preponderante.

CAP. XIX. — De las Colonias y de sus productos..... pág. 146

*Las colonias se distinguen de las factorías.
Hay dos sistemas de colonización, el de los antiguos y el de los modernos.
En el de los antiguos son al principio limitados los productos, porque los capitales y la poblacion son poco considerables. Motivos de los rápidos progresos que hace despues en ellos la produccion.
En el sistema moderno se va á las colonias á hacer fortuna para volver luego á la metrópoli. Malos efectos de este sistema.
De la esclavitud y de sus efectos por lo tocante á la produccion.
Del régimen reglamentario colonial y de sus efectos por lo tocante á la colonia; y en primer lugar con respecto á la colonia; y en segundo con relacion á la metrópoli.
Gastos enormes que causa á la metrópoli la conservacion de sus colonias.
Ha sido una felicidad para la Francia perder las suyas.*

Baratura con que se podrian comprar los géneros equinociales, llamados impropriadamente coloniales.

CAP. XX. — De los viages y de la expatriacion con respecto á la riqueza nacional. pág. 172

*Ningun país debe mirar como ganancia el dinero que deja en él un viagero de otra nacion.
Su única ganancia es el beneficio que resulta de las rentas hechas al viagero.
Ridicúlez de los gastos fastuosos que se hacen con el designio de atraer extrangeros.
Cuáles son los principales motivos que los atraen.
La expatriacion es sumamente útil á la patria adoptiva;
Y funesta á la patria abandonada.
Es imposible impedir y precaver la extraccion de los capitales.
Por qué medios se consigue atraer nuevos ciudadanos.*

(Los capítulos XXI y XXII tratan de un producto particular que hace gran papel en la formación y circulación de las riquezas, esto es, de las monedas).

CAP. XXI. — De la naturaleza y uso de las monedas..... pág. 179

§ I. — Consideraciones generales..... ibi.

La mayor parte de los productos se consumen á consecuencia de un cambio.

Dificultad que se halla en un cambio en especie, para igualar un producto á otro, y acomodarle á las necesidades del consumidor.

La mercancía intermedia llamada moneda desvanece esta dificultad.

La cualidad que, en igualdad de valor, hace que se prefiera la moneda á cualquiera otra mercancía, es la de ser de un uso comun á todos, porque todos tienen que hacer cambios (esto es, que comprar algo).

La moneda es tanto mas necesaria cuanto mas civilizada está la sociedad.

La costumbre y el uso dan á una mercancía la cualidad de moneda.

§ II. — De la materia con que se hacen las monedas pág. 187

No siendo la moneda un objeto de consumo, es indiferente su materia.

Sin embargo, es necesario que la moneda pueda tener un valor propio.

Que sin alterarse, se pueda proporcionar al valor de todos los demas productos.

Que no sea demasiado voluminosa con respecto á su valor.

Que su cantidad total no pueda aumentarse ni reducirse rápidamente.

Que tenga un valor propio en otros muchos lugares.

Los metales preciosos reúnen estas cualidades. Además se dividen y reúnen sus partes sin alterarse.

Su cualidad es uniforme en toda la tierra.

Tienen bastante dureza para resistir al rozamiento de la circulación.

Pueden recibir marcas y sellos.

Se desprecia en los metales preciosos el valor de la liga y porqué.

§ III. — Del valor que añade á una mercancía la cualidad de ser moneda..... pág. 193

El servicio que hace el metal como moneda, aumenta sus usos y su precio.

La moneda absorbe gran parte de este metal, impidiendo que se emplee en cualquiera otra cosa.

Encarece su uso en utensilios.

El valor de la moneda se establece por las mismas leyes que el de todas las demas mercancías.

Aun en papel tiene un valor fundado en sus usos.

Valor del papel-moneda de Inglaterra.

Teniendo la moneda un valor que le es propio, es una riqueza real.

§ IV. — De la utilidad del cuño de las Monedas y de los gastos de fabricacion.... pág. 204

El cuño evita á los contratantes el embarazo y los gastos del peso y ensaye de los metales-moneda.

La fabricacion exclusiva de moneda, que se reserva el gobierno, es favorable á los particulares.

Efectos de la legislacion inglesa, que no atribuye al gobierno ningunos gastos de fabricacion.

Los gobiernos pueden sacar mayores ganancias de esta fabricacion en virtud del monopolio; pero estas ganancias dependen siempre del precio corriente de las materias de oro y plata.

Derechos de fabricacion y señoriage absolutamente ilusorios.

Cuando no es gratuita esta fabricacion, importa poco al gobierno que se fundan y exporten las monedas.

Y aun le es ventajoso que se exporten; porque está es un ramo de platería, y un manantial de ganancias.

El gobierno no puede retener con justicia los gastos de fabricacion al que recibe un pago del gobierno mismo.

§ V. — De la alteracion de las Monedas. p. 217

La autoridad pública ha creído sin razon que podía determinar el valor de las monedas. Ha aplicado sucesivamente el mismo nombre á cantidades de metal muy diversas. Resultados.

Qué cosa era la moneda fuerte. Motivos del gobierno para valerse de ella.

Diferentes medios con que se ha obscurecido la alteracion de las monedas.

Malos efectos de las variaciones en el valor nominal de las monedas.

§ VI. — La moneda no es signo ni medida..... pág. 232

En todos los contratos de compra y venta es

- el valor real de la moneda lo único que se considera en ella.*
- Es falsa la opinión de que el valor de todos los géneros es igual á la suma total de la moneda.*
- Y la que sostiene que el precio de los géneros se determina por la relación que hay entre la cantidad total de los géneros y de las monedas.*
- El valor de la moneda no puede servir de medida, porque este valor, aun intrínseco, es variable.*
- Las valuaciones no son mas que unas comparaciones que se hacen entre muchas cantidades variables.*
- Se pueden comparar dos valores que se tienen presentes; pero no dos valores separados por la distancia de tiempos y lugares.*
- La valuación exacta de los valores antiguos ó distantes es la cuadratura del círculo de la Economía política.*
- Error de Montesquieu, el cual supone que el valor de las monedas puede ser invariable.*
- El trabajo es mal medio de valuar por aproximación. Se refuta á Smith.*
- El trigo es mejor término de comparación entre los valores antiguos y modernos.*
- Así como el oro y la plata para los valores separados por grandes distancias.*

- El negociante no necesita saber el valor absoluto de las cosas; sino que le basta saber su valor relativo en la época y lugar en que se hace cada cambio.*
- En los contratos, toda estipulación á plazo largo es necesariamente vaga.*
- § VII. — De una circunstancia que se debe tener presente al valuar las sumas de que se hace mención en la historia..... pág. 251
- No basta conocer la cantidad de metales preciosos designada por la suma, sino que es necesario atender tambien á la variación ocurrida en el valor del metal mismo.*
- Ejemplos, y errores que se notan en Voltaire, Raynal, Vertot, La Harpe y Rollin.*
- Método aproximativo para estas valuaciones.*
- § VIII. — No hay relación fija entre el valor de un metal y el de otro..... pág. 263
- Se ha hecho mal en querer dar una denominación común á cierta cantidad de oro y cierta cantidad de plata.*
- Lo que ha resultado de esto en Francia é Inglaterra.*

El valor relativo de los metales perpetuamente variable, no está en proporcion con las cantidades que suministran las minas.

Porqué la fijacion del valor relativo entre el cobre y la plata no ha tenido los mismos inconvenientes que la fijacion del valor relativo entre la plata y el oro.

§ IX. — Lo que deberían ser las monedas..... pág. 268

Las monedas deberían ser unas piezas de metal sin otra denominacion que el peso y la ley certificados por el cuño.

La ganancia de la fabricacion podría variar segun el pedido.

La nacion que hiciera esta buena especulacion, suministraria numerario á otras muchas.

La necesidad indispensable de un agente de la circulacion, basta para sostener el valor de una moneda que no tiene valor intrinseco.

Medio que se ha adoptado en Inglaterra para poner límites á la emision del papel-moneda, y precaver su descredito.

§ X. — De la moneda de cobre y de billon..... pág. 280

Las piezas de cobre y de billon no son en rigor mas que unas cédulas de crédito que deberían cambiarse á la vista.

De lo contrario producen el mismo efecto que la liga de los metales, é influyen en el precio y curso del cambio.

Si se cambiasen en el acto de la presentacion, se les podría dar un valor intrinseco, aunque muy pequeño.

Estan expuestas á la falsificacion.

§ XI. — De la mejor forma de las piezas de moneda..... pág. 285

Cilíndricas, aplanadas, pero gruesas, el cuño en hueco, y lo ménos extendidas que sea posible.

§ XII. — ¿Quién debe sufrir la pérdida que resulta de la merma de las monedas? p. 287

Esta pérdida debe sufrirla el gobierno, y por qué razones.

CAP. XXII. — De los signos representativos de la moneda..... pág. 292

§ I. — De las cédulas y de las letras de cambio..... ibi.

El valor actual de una letra de cambio se funda en el derecho que da de recibir dinero en un tiempo determinado.

Curso del cambio. Causas y límites de sus variaciones.

No se puede pagar con letras de cambio, si no se ha enviado un valor equivalente en mercancías.

Qué cosa sean las letras de cambio llamadas de circulación.

§ II. — De los bancos de depósito... pág. 298

Su utilidad. Suplen el numerario por medio de traslaciones en sus libros.

Porqué son mas estimados los créditos que abren que la moneda corriente.

La inviolabilidad del depósito es para estos bancos de una necesidad fundamental.

§ III. — De los bancos de giro ú de descuento, y de las cédulas de banco..... pág. 304

Objeto de estas asociaciones.

Emiten cédulas de crédito.

Reciben y pagan por los particulares y el gobierno, y algunas veces les hacen anticipaciones.

Ilústranse los principios con los egemplos del banco de Inglaterra, de los bancos de Escocia, de la antigua caja de descuentos, y del banco de Francia.

¿Aumentan realmente las cédulas de crédito la masa de los capitales productivos de un país?

Si: por qué razon, y hasta qué grado.

Consecuencia de una emision de cédulas demasiado considerable.

Las cédulas de crédito no pueden suministrar fondos para que sirvan de capitales fijos.

La ignorancia de este principio es la que ha arruinado el banco de Inglaterra, y la que probablemente arruinará todos los demas.

La falsificación es uno de los inconvenientes que tienen las cédulas de crédito ú de banco.

§ IV. — Del papel-moneda..... pág. 326

Es un papel que un gobierno autoriza á dar en pago de las obligaciones contraidas en moneda efectiva.

Cuáles son las causas que sostienen por algún tiempo el valor de los papeles-moneda.

Origen de las grandes ganancias que adquieren los especuladores cuando se degrada el valor de los papeles-moneda (nota).

Cuáles son los casos en que una nación recurre al papel-moneda.

Ilústranse los principios con el ejemplo de las cédulas del banco de Law, con los asignados y con los mandatos.

FIN DE LA TABLA ANALÍTICA DEL TOMO II.



LIBRERIA DE NUEVA ESPAÑA
MEXICO



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

*Plan
alleg
compra*

